



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

Julen Corrupeña, alos dho Mayoralomo, y Depositario de propios.

Abono al Molino de la Reyna...

En este Informe por Escrípto de los Cavallos Conuicados de la Laguna mayor de Barreras, a quien se les Comete lo dizen en favor de los Memoriales presentados en el año proximo pasado, por Simon Xill, auendador de Molino que nombran de la Reyna, que esta en ella, propio de esta Dñia. Sobre que se le abonasen las Luébrax que le resultaron, asi en dho año, como en el anterior, por la monda de esta Laguna mayor; su remonda; precaber las obras, y reparos del Arzud principal de la Laguna, y otras, que todas importan ochenta y tres dias y medio, manifestando dho Señores ser cierto haber estado sin agua dha Laguna en el referido tiempo, y por consiguiente no haber podido moler dho Molino, por lo que procedia la Ciudad a su rebasa, o a lo que mas fuere de su agrado: en inteligencia de ser Condicion de la Escríptura de su arrendamiento es que se le haga siempre que durara los morabos expresados = Y hauiendolo oido, con formandore con lo que Ludo Esquero: acordó que a el dho Simon Xill, se le abonen los dhos ochenta y tres dias y medio, veuiendolo su importe en Cuenta de las pagas que deba hacer, por el Depositario Administrador de propios, presediendo Liquidacion por la Contrachia de la Promatta que Corrupeña, para lo que se legare testimonio de esta Resolucion.